



UGT iNFORMA.

AMENAZA CUMPLIDA=37,5h. DESDE MAÑANA

Hoy día 5 de Mayo de 2016 se ha publicado en el B.O.E. la interposición del Recurso de Inconstitucionalidad por el Gobierno Central a la modificación de Ley del Gobierno Regional de Castilla-La Mancha que reducía la jornada a 35 horas semanales, por lo tanto, desde mañana día 6 de Mayo de 2016, todas y todos los empleados públicos tendremos que hacer media hora mas diaria.

Ayer 4 de Mayo de 2016 tuvo lugar la **Mesa General de Negociación Extraordinaria** donde el Consejero de Hacienda y AAPP nos informó de la inminente publicación en el BOE del citado Recurso; este hecho implica la vuelta a las 37,5 horas semanales de forma inmediata al día siguiente a su publicación. Posteriormente se nos convoca a Mesa Sectorial de Personal Funcionario y Mesa Negociadora del Personal Laboral para el próximo **lunes 9 de mayo de 2016** donde se nos explicará la forma de volver a las “horas cospe”, desarrollando los diferentes supuestos (personal funcionario, laborales con jornada ordinaria, laborales con régimen de turnos).

Hoy jueves 5 de mayo, nos despertamos con la desagradable noticia de la publicación en el BOE de la interposición del Recurso, con lo que nos sorprende la premura del Gobierno Central que impide a la Administración Regional cumplir con la “negociación” de la aplicación en las diferentes Mesas; por lo tanto desde Función Pública se ha remitido un correo electrónico a todas y todos los empleados públicos indicando que:

El Boletín Oficial del Estado publica hoy la providencia del Tribunal Constitucional por la que se admite a trámite el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, contra la Ley por la que se recupera la jornada de 35 horas semanales para los empleados públicos de la Junta de Comunidades. También, tras solicitarlo el presidente del Gobierno, el Tribunal Constitucional declara la suspensión de esta jornada laboral.

Por ello, desde mañana los empleados públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha deben volver a la jornada laboral de 37,5 horas semanales, sin perjuicio de quienes prestan sus servicios en horarios especiales o a turnos, para los que se dictarán instrucciones específicas, una vez que se hayan celebrado las correspondientes mesas sectoriales.





El Gobierno regional, en coordinación con los servicios jurídicos de todos los sindicatos con representación de los empleados públicos, prepara ya las alegaciones oportunas para solicitar que se levante la suspensión cautelar de la reducción de jornada y, por lo tanto, los empleados públicos puedan seguir trabajando 35 horas semanales hasta que no haya un pronunciamiento sobre el fondo del asunto por parte del Tribunal Constitucional.

Así lo decidimos ambas partes en una reunión convocada por la Consejería de Hacienda y Administraciones Pública para trasladar con carácter inmediato a los representantes de los trabajadores toda la información que, sobre este asunto, dispone el Gobierno regional. El Ejecutivo autonómico garantiza que los profesionales contratados, fundamentalmente en el ámbito sanitario, tras la reducción de la jornada laboral desde el pasado 1 de enero seguirán trabajando para la Junta de Comunidades.

Desde el Gobierno de Emiliano García-Page lamentamos la interposición de este recurso, ante el convencimiento pleno de que se ha actuado con sujeción estricta a la legalidad vigente y, en este sentido, no escatimaremos esfuerzos en defender ante el Tribunal Constitucional la legalidad de la Ley aprobada en las Cortes regionales por la se redujo la jornada hasta las 35 horas semanales, un derecho de los empleados públicos de Castilla-La Mancha.

Por lo tanto, desde **UGT**, entendemos que mañana “lamentablemente” todas y todos tenemos que volver a hacer media horita más gracias a este *nuevo ataque que podemos interpretar como una puñalada de última hora del Gobierno de Mariano Rajoy a los empleados públicos de Castilla-La Mancha.*

En el correo informativo que firma el Consejero de Hacienda y AAPP se especifica que el personal sujeto a régimen de turnos, independientemente de su naturaleza jurídica, no tiene que hacer esa media hora hasta que no se “negocie” en las correspondientes Mesas la correspondiente aplicación.

UGT al igual que todos los sindicatos que conformamos la parte social, comunica que:

- Desde la unidad sindical, trabajaremos para demostrar a quien corresponda que las 35 horas semanales son un derecho de las trabajadoras y trabajadores de la JCCM
- Que lucharemos porque este derecho sea nuevamente reconocido tanto en la vía jurídica, poniendo nuestra asesoría jurídica a disposición de la JCCM para conseguir que el TC levante la suspensión cautelar, como en la vía de la movilización para demostrar al Gobierno Central que esta medida es un atropello a los ya castigados empleados públicos de CLM.

Seguiremos informando...

